

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 9 DE MODIFICACIÓN, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.**

A propuesta motivada del responsable del Centro Cultural San Clemente, dependiente del Área Educación, Cultura, Turismo y Deportes y con la conformidad de la Diputada delegada, mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2016, ha sido puesta de manifiesto la insuficiencia de crédito y, en consecuencia, la necesidad de efectuar una dotación adicional de crédito en la aplicación presupuestaria 3360 (*Centro Estudios Juan de Mariana*) N 625.00 (*Inversiones en equipamiento mobiliario*), por importe de 12.000,00 euros, mediante modificación por transferencia de créditos dentro del vigente Presupuesto General de 2016, con la finalidad de financiar la dotación de crédito que se estima necesario para la adquisición de determinado equipamiento mobiliario para el normal desenvolvimiento de los servicios adscritos a dicho Centro cultural.

Resultando de aplicación, asimismo, el gasto propuesto y su financiación, a las aplicaciones presupuestarias cuyos códigos de programa y económico, denominaciones e importes de las transferencias de crédito, se detallan:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN AUMENTO		
Código	Denominación	Importe
N 3360/625.00	<i>Centro estudios Juan de Mariana.-</i> Inversión nueva en adquisición de equipamiento mobiliario	12.000,00
	<b>Total crédito en aumento</b>	<b>12.000,00</b>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		
Código	Denominación	Importe
N 3340/227.99	<i>Promoción Cultural y Educativa.-</i> Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.000,00
	<b>Total crédito en disminución</b>	<b>12.000,00</b>

Acreditada la existencia de saldo de crédito suficiente para efectuar la transferencia por minoración en las aplicaciones presupuestarias y por los importes expresados, de conformidad con lo dispuesto en la Base 18.2 de las de ejecución del Presupuesto General de 2016, así como en los artículos 31.2b) y 32.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

A la vista de la propuesta que, a tal efecto, formula el responsable del Centro cultural referenciado, conformada por la Diputada del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, visto el informe de Intervención General y de conformidad con lo establecido en la Base 18.2 de las de ejecución del vigente Presupuesto General, en relación con los arts. 40 a 43 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, sométase a la consideración de la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Aprobar el expediente núm. 9 de Modificación, por transferencia de créditos, del Presupuesto General de la Diputación Provincial del año 2016, que se detalla en el expositivo de esta propuesta y que será inmediatamente ejecutivo.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 4 de marzo de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. INTERVENTOR GENERAL  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO